



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 15 MAY 2023

RES. H. N° 0617/23

Expte. N° 4106/23

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de categoría 7, de la Dirección de Compras y Patrimonio, del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario para la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante 1(un) cargo categoría 7 en el área mencionada por promoción de la Sra. Lorena Gudiño, Res. H 2133/22;

Que de acuerdo al Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta – Res. CS. N° 230/08 y modificatorias, se debe proceder a convocar a concurso para cubrir la vacante;

Que es atribución de Decanato, proceder a la sustanciación de los concursos para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a Concurso Cerrado General de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo categoría 7 – Auxiliar Administrativo de la Dirección de Compras y Patrimonio, del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario, de la Facultad de Humanidades, el que se regirá por las normas dispuestas mediante Resolución C.S. N° 230/08 y modificatorias.

Remuneración: \$134.974,08 más adicionales generales y particulares del cargo.

Horario de Trabajo: Treinta y cinco horas semanales, siete horas diarias de lunes a viernes, de 14:00 a 21:00 hs.

Dependencia Jerárquica: Dirección de Compras y Patrimonio.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER las siguientes condiciones generales y particulares:

Condiciones Generales:

- Ser agente de la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Humanidades, con un año de antigüedad como mínimo.
- Reunir las condiciones previstas por Res. CS N° 230/08.

Condiciones Particulares:

- Estudios secundarios completos.
- Conocimientos de herramientas informáticas: procesador de textos, planillas de cálculos, uso seguro de redes sociales e internet.
- Redacción propia.
- Compromiso con la institución.
- Capacidad de trabajar en equipo y mantener buenas relaciones interpersonales.
- Buena predisposición para atender al público.





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

0617/23

RES. H. N°

Expte. N° 4106/23

Temario General:

- Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control de la Administración Nacional N° 24.156, Decreto Reglamentario N° 1.344/2007 y sus modificatorias.
- Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549, Decreto Reglamentario N° 894/2017 y sus modificatorias.
- Decreto N° 336/2017. Lineamientos para la redacción y producción de documentos administrativos.
- Régimen de contrataciones de la Administración Nacional – Decreto Delegado 1023/2001, Decreto Reglamentario N° 1030/2016, sus complementarias y modificatorias.
- Ley 25.188 – Ética en el ejercicio de la función pública.
- Código Civil y Comercial de la Nación – Aspectos relacionados con los bienes patrimoniales. (Artículos desde el 225 al 238).
- Decreto N° 1179/2016 – Régimen de obsequios a funcionarios públicos.
- Decreto N° 895/2018 – Agencia de Administración de Bienes del Estado – Inventario Nacional de bienes muebles y semovientes del Estado.
- Resolución N° 153/2019 – Agencia de Administración de Bienes del Estado – Reglamento de bienes muebles y semovientes del Estado.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Decreto 366/06. Convenio Colectivo para el Sector No docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Régimen de Caja Chica y Fondo Rotatorio vigente en la Universidad Nacional de Salta.
- Reglamento para el ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta. Resoluciones CS N° 230/2008, CS N° 084/2009, CS N° 171/2011, CS N° 330/2013, CS N° 321/2016 y CS 387/2022.
- Resolución CS N° 797/1986 – Reglamento de Donaciones efectuadas a la Universidad Nacional de Salta.
- Resolución CS N° 432/1999 y Resolución R N° 734/2020 – Régimen de Subsidios de apoyo a la investigación.
- Resolución CS 356/2000 – Delegación de facultades sobre la baja o condición de rezago de bienes muebles.
- Resolución CS 234/2003 – Bienes de capital adquiridos con fondos provenientes del Fondo de Capacitación Docente.
- Resolución CS N° 227/2010 – Implementación del Sistema de Administración de Bienes de Uso Muebles (SABUM).
- Resolución CS N° 226/2013 – Reglamento general para el relevamiento e inventario de los bienes patrimoniales de la Universidad Nacional de Salta.





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H. N° **0617/23**

Expte. N° 4106/23

- Resolución R 1483/2019 – Destino final de los elementos eléctricos y electrónicos dados de baja.
- Resolución N° 67/1994 – Sindicatura General de la Nación.
- Decreto N° 1154/1997 – Responsabilidad Patrimonial de los funcionarios públicos.
- Resolución N° 47/1997 – Secretaría de Hacienda de la Nación – Valuación de bienes.
- Resolución N° 71/2003 – Secretaría de Hacienda de la Nación – Clasificación presupuestaria de recursos y gastos del Sector Publico Nacional.
- Decreto N° 2670/2015.
- Régimen Autoritativo para ser aplicado a las contrataciones – Resolución CS 161/20.
- Conocimientos de Sistemas de Información y Registral en materia aplicable al área (SABUM – SIU PILAGA – SIU DIAGUITA).
- Resolución R 334/1990 – Responsables del patrimonio de la Universidad Nacional de Salta.
- Resolución CS 386/2000 – Norma de registración contable-patrimonial de elementos de computación.
- Protocolo de intervención institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia de genero de la Universidad Nacional de Salta. Res. CS 500/2019.
- Guía de buenas prácticas para la atención de situaciones de violencias y discriminaciones basadas en el genero de la Facultad de Humanidades Resolución H 439/2022.

Misión Res. H 2035/17:

- Desempeñar tareas de carácter elemental de apoyo administrativo a la gestión de la Dirección de Compras y Patrimonio.

Funciones Generales Res. H 2035/17:

- Realizar tareas de carácter temporal, de apoyo a la función administrativa.

Funciones Específicas Res. H 2035/17:

- Contribuir al desarrollo de las políticas institucionales, procurando el sostenimiento de una cultura institucional respetuosa de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.
Efectuar tareas relacionadas al manejo de documentación del sector.
Entender en el cumplimiento de las reglamentaciones y disposiciones de gestión.
Colaborar con las distintas tareas inherentes al sector a desempeñarse.
Asistir en todo tramite que le sea encomendado por sus superiores. Desarrollar toda otra función tendiente al cumplimiento de la misión y especificaciones del cargo.

ARTÍCULO 3º.-Fijar el siguiente cronograma de sustanciación para el presente llamado:
Publicidad: Desde el día 18 de mayo de 2023 y por el término quince (15) días hábiles.





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H. N°

0617/23

Expte. N° 4106/23

Inscripción y Presentación de Antecedentes: desde el día 12 de junio de 2023 y por el término de cinco (5) días hábiles, por Mesa de Entradas de la Facultad de Humanidades, en el horario de 10:00 a 12:00 Hs. y 15:00 a 18:00 Hs. Los interesados deberán presentar nota dirigida a la Sra. Decana solicitando inscripción y en un sobre cerrado Curriculum Vitae firmado y fotocopias de antecedentes, debidamente autenticadas por escribano o autoridad competente.

Publicación de aspirantes: Desde el 21 y hasta el 27 de junio de 2023.

Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 21 y hasta el 27 de junio de 2023.

Lugar y Fecha de Examen: Facultad de Humanidades, el día 5 de julio de 2023, a hs. 10:00 en aula FH 3.

Plazo y expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días posteriores a la prueba de oposición y antecedentes.

Periodo de Impugnación: Hasta cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del dictamen.

ARTÍCULO 4°.- Designar a los agentes que se indican a continuación como miembros del Jurado que entenderá en el presente llamado

TITULARES

1. Ariel Herrera- Facultad de Humanidades
2. Marcos Ariel Juárez- Facultad de Ingeniería
3. Laura Del Papa - Rectorado

SUPLENTES

1. Juan Toro - Facultad de Humanidades
2. Celide Blasco Flores - Rectorado
3. Nora Castro - Facultad de Cs. Económicas

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a las personas que se detallan a continuación como veedores del gremio APUNSa en el concurso de referencia:

- Titular: Claudia Luna (Facultad de Humanidades)
- Gladys Tejerina (Rectorado)

ARTÍCULO 6°.- NOTIFIQUESE a los miembros del tribunal, APUNSa y comuníquese a las distintas dependencias de la Facultad, Sr Rector, Dirección General de Personal, Dirección General Administrativa Contable, Dirección General Administrativa Académica. Publíquese en Boletín Oficial siga a Despacho General de Mesa de Entradas para la continuidad del trámite.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa